

N
S. Bartolome Ma Torre

40

off 9/14/82

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a ledger or account book, with various entries and numbers.]



Para despachos de oficio quatro mil

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE

Yo el infrascripto Escribano publico numerario de la villa de
Cartaya, de su Real maiesta y notario eclesiastico de la misma vi-
lla, nombrado por el Señor L. D. Leonardo Batella Gonzalez pa-
ra actuar en la comision con que S. M. se halla de publicar y Tu-
ra la Constitucion politica de la Monarquia Espanola, y hacer ele-
ciones de Cabildos constitucionales en los pueblos correspondientes
al Tercado de primera instancia de Dho. Señor, segun las superio-
res ordenes con que se halla, y le ha comunicado el Señor D. Ju-
an fernando Ruiz del Rango Jefe Superior politico de esta
provincia

Certifico: que en el dia veinte y quatro de octubre de
mil ochocientos doce en el lugar de San Bartolome de
la Torre se hizo publicacion de la predicha Sabia, Sobera-
na y politica Constitucion de la Monarquia Espanola,
prexidiendo este acto el expregado Señor Comisionado, y
Ayuntam.^{to} interino, cuya diligencia ala letra, segun pro-
duce el expediente formado para la evagucion de la
misma y demas ante expregadas en el referido lugar,
es como sigue

En el mismo lugar de S. Bartolome de la
Torre en horas entre quatro y cinco de la tar-
de del mismo antedicho dia, Terunidos con el
Señor Jefe de primera instancia Comisiona-
do para esta diligencia, el S. Alcalde, y de-
mas Capitulares del Ayuntamiento interino,
sin falta de alguien con la circunspencion y
Tubilo que exige el particular, se Constituye-
ron en la plaza publica, donde por mi escribi

bana se leyó en alta y clara voz la Constitución
política de la Monarquía Española, sanciona-
da por las Cortes generales y extraordinarias
del Reyno, y además los tres ordenes de la Regen-
cia de España e Indias, que la acompañan; y
se concluyó esta diligencia que firmaron por
de que doy fe = L. Leonardo Batella = Do-
mingo Gomez Blanco = Bartolome Loren-
za Rojas = Est. Señalado del Regidor Viconte
Martin = Juan Suero fexia = Sebastian
Balbuena

Y en veinte y cinco dias del proprio mes y año se celebró
la función del Juramento, con precedentes y sucesivos lumi-
narios de noche, Repetido repique de Campanas, y demon-
straciones grandes de alegría; proclamando por las calles
el mismo Señor Comisionado el Viva España, y su sa-
bia Constitución, que el pueblo repetía con el mayor fer-
vor: Cuya diligencia de Jura, segun resulta original
en el expediente mismo, es a la letra como sigue

Yo el infrascripto Escribano Certifico: que en
el dia de oy veinte y cinco de octubre de mil
ochocientos doce, en prosegucion de lo ordenado
por el auto que precede, relativo al cumpli-
miento de los ordenes que lo motivaban; en ho-
ras de nueve de la mañana del mismo, Junto
los Señores Jues de primera instancia Comisio-
nado, Alcalde y demas Capitulares, que forman
el Cavildo interino nombrado, procedieron
de igual consentimiento a evaguar la diligen-
cia de Jura de la Constitución decretada; y al
efecto se dirigieron ala unica parroquial
del Enunciado lugar, precedida la Señal, y
repique de Campanas, y estando en la misma,
y galeria, por el Señor Cura parroco D. Juan

Evangelista illaentie se celebró una misa con-
data solemnidad, y aparato posible; y en el con-
torio por mi el escribano fue leída en el pul-
pita en alta y clara voz ala concurrencia presen-
te la Constitución política de la Monarquía Es-
pañola, Sanjionada por las Cortes generales y ex-
traordinarias del Reyno, precedida una exhor-
tación al intento hecha por Dho. Señor parro-
co; y concluida la misa, ante el Señor Sacramen-
tado que estuvo de manifiesto en toda ella, por
dicho Señor Tuer Comisionado se practico la
proclamacion del Juramento, que recivio
del pueblo concurrenente en la misma Iglesia
bajo la formula establecida en uno de los de-
cretos de la Regencia del Reyno, sufta. en la
ciudad de Madrid a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos
doce; Cuyo acto fue executado con demost-
racion de Jubilo publico, precediendo salu-
do de tiro de polvora, y suyediendo la mismo
a consecuencia; y fenecida la funcion con
el Te Deum Cantado; se dio por Snd. por
evaguada esta diligencia que firmaran co-
mo acostumbra do y fe = L. Leonardo
Botella = Domingo Gomez Blanco =
Bartolome Lorenzo Pajco = Esta Señ-
lado del Regidor Vicente Martin = Jue-
an Suero Feria = Sebastian Balbuena
D. no

y Con referencia al mismo exped. original que
existe en el precinjuado pueblo, en poder de su
Ayuntamiento Constitucional, pongo el presente
para dar enteros cumplimiento alo decretado por
el mismo Señor Tuer Comisionado, y ordenes de la



Para despachos de oficio quatro mra.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Superioridad, En San Basatome de la Torre a veinte
y siete de octubre de mil ochocientos doce; que sig-
no y firmo doy fe =

[Handwritten signature]

Sebastian Balbuena
[Handwritten signature]